

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

“MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.”

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la Dirección de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE ENTIDADES DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES (en adelante, “la Federación”) para revisar la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida para el programa “*MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.*” (expediente 101/2021/38/1) prevista en Resolución de 22 de octubre de 2021 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. El importe de la subvención total concedida a la Federación es de 20.000,00 € para el programa citado anteriormente. A su vez, la Federación es la coordinadora del programa que ha contado con la participación de dos entidades ejecutantes, las cuales han reportado toda la documentación relativa a las actividades realizadas y justificativa de los gastos imputados cuyo detalle aparece en los anexos indicados en el punto 2 siguiente.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, compuesta por los anexos I, II y III y de la memoria de actuación (Anexo VII) selladas por nosotros a efectos de identificación, se acompañan al presente informe. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la Federación, concretándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, del Ministerio de Economía y Hacienda, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a. Análisis de la normativa reguladora de la subvención para conocer las obligaciones impuestas al beneficiario y al auditor respecto a la revisión a realizar.
 - b. Hemos requerido la cuenta justificativa y hemos verificado que se ha realizado conforme a las bases reguladoras de concesión de la subvención y en específico,

conforme al Manual de instrucciones para la justificación de subvenciones que comprende las bases generales de justificación de las subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y que ha sido suscrita por persona con poderes suficientes para ello.

c. Hemos analizado la concordancia entre la información contenida en la Memoria de Actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

d. En cuanto a la revisión de la Memoria Económica, ésta abarca la totalidad de los gastos incurridos en la realización de la intervención subvencionada y ha consistido en la revisión de los siguientes extremos:

d.1. La información contenida en la Memoria Económica está soportada por una relación clasificada de la totalidad de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

d.2. Los gastos han sido realizados dentro del periodo de ejecución de la intervención subvencionada, así como sus correspondientes pagos.

d.3. Los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable.

d.4. Los gastos que integran la relación están acreditados mediante los documentos exigidos en el Manual de instrucciones para la justificación de subvenciones que comprende las bases generales de justificación de las subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y que dichos documentos son originales, cumplen los requisitos establecidos al efecto y han sido reflejados en los registros contables de la Federación.

En cuanto a los Gastos de Personal, hemos verificado que:

- Los gastos presentados en concepto de Gastos de Personal proceden del personal propio de las entidades participantes en el programa para el período subvencionable, verificado mediante los correspondientes contratos de trabajo.

- Hemos revisado las nóminas con sus correspondientes justificantes de pago.

- Cumpliendo con sus obligaciones ante la Seguridad Social, se han presentado la RNT y los Seguros Sociales, así como su correspondiente pago.

- Cumpliendo con sus obligaciones ante la Hacienda Pública, se han presentado los modelos 111 y 190 de IRPF, así como sus correspondientes pagos.

- Las retribuciones brutas anuales imputables a la subvención no superan los límites establecidos en el Manual de instrucciones para la justificación de subvenciones que comprende las bases generales de justificación de las

subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

d.5. Existe coherencia entre los gastos y la naturaleza de las actividades justificadas.

d.6. La Memoria Económica se ha presentado en euros.

d.7. La Federación ha presentado gastos por un total de 20.000,17 € de los cuales únicamente son subvencionables 20.000,00 €. El cuadro siguiente recoge las desviaciones acaecidas entre lo presupuestado y lo realmente justificado:

CONCEPTOS FINANCIABLES GASTOS	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN PRESUPUESTADA	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	DESVIACIÓN EN EUROS	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN
Gastos corrientes	18.500,00	18.070,37	- 429,63	- 2,32
Personal	18.300,00	16.834,07	- 1.465,93	- 8,01
Mantenimiento y activ.	100,00	778,30	678,30	678,30
Dietas y gastos de viaje	100,00	458,00	358,00	358,00
Gastos de inversión	500,00	-	- 500,00	- 100,00
Obras	-	-	-	-
Equipamiento	500,00	-	- 500,00	- 100,00
Gastos de gestión y admón.	1.000,00	1.929,80	929,80	92,98
TOTAL GENERAL	20.000,00	20.000,17	0,17	0,00

d.8. No se ha producido ninguno de los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, por lo que no existe la necesidad de que la entidad disponga de ofertas y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos, en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

d.9. Se ha verificado la correcta clasificación de los gastos en la Memoria Económica conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

d.10. No se han producido subcontrataciones, por lo que no procede verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones.

- e. Hemos obtenido la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detalla que no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la misma procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f. La Federación ha recibido el ingreso de la subvención el 3/05/2022 y se ha verificado que no se han generado intereses que deban acreditarse.

- g. Hemos recibido los siguientes certificados y declaraciones:
- Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT.
 - Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de que la Federación no incurre en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Declaración responsable de que las personas voluntarias que han participado en el programa no tienen antecedentes penales, según el artículo 8 de la Ley de Voluntariado.
 - Listado de las personas voluntarias que han participado en la actuación.
- h. Para la comprobación del cumplimiento de la contratación de una póliza de seguro de accidentes y enfermedad y responsabilidad civil a favor del personal voluntario, hemos obtenido las pólizas contratadas y los justificantes de pago correspondientes, así como la relación nominativa de los voluntarios con los que ha contado el programa y que quedan cubiertos con la mencionada póliza.
- i. Hemos recibido la correspondiente carta de manifestaciones firmada.
4. Dado que este trabajo, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada norma.
5. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
6. Como resultado del trabajo realizado, les informamos de que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores.
7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del órgano concedente de la subvención y el que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la administración pública concedente, sin nuestro consentimiento escrito previo.
8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Madrid, a 30 de marzo de 2023



Francisco Miguel Fuentes Gallego



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: CONCAES

PROGRAMA SUBVENCIONADO: 101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL

CONCEPTO DE GASTO: GASTOS CORRIENTES

PARTIDA: ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	Importe Total	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	17/03/2022	Recibo Publipen Agencia Gráfica (1)	Publipen (1)	2.967,61 €	778,30 €	16/03/2022
TOTAL					778,30 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de revisión de la justificación.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> FIRMANTE(1) :

PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: CONCAES

PROGRAMA SUBVENCIONADO: 101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL

CONCEPTO DE GASTO: GASTOS CORRIENTES

PARTIDA: DIETAS Y VIAJES

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	Importe Total	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	08/11/2022	Dieta Xoana Pérez 19 y 26.10.22 Bonxe	Xoana Pérez Oliveira	158,00 €	158,00 €	07/11/2022
2	25/11/2022	Dieta Xoana Pérez 2 y 9.11.22 DR Bonxe	Xoana Pérez Oliveira	158,00 €	158,00 €	24/11/2022
3	25/11/2022	Dieta Xoana Pérez 16.11.22 JR Pereiro de Aguiar	Xoana Pérez Oliveira	41,00 €	41,00 €	24/11/2022
4	21/12/2022	Dieta Laura Muíños DRRR Teixeiro	Laura Muíños Adán	60,00 €	60,00 €	20/12/2022
5	21/12/2022	Dieta Laura Muíños 15 y 29.11.22 DR Teixeiro	Laura Muíños Adán	40,00 €	40,00 €	20/12/2022
TOTAL					457,00 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de revisión de la justificación.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> FIRMANTE(1) :

PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: AMPC

PROGRAMA SUBVENCIONADO: 101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL

CONCEPTO DE GASTO: GASTOS CORRIENTES

PARTIDA: PERSONAL

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	Importe Total	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	30/08/2022	MINUTA 12 ROSA GARRIDO	AMPC	1.500,00 €	1.500,00 €	06/07/2022
2	30/10/2022	MINUTA 14 ROSA GARRIDO	AMPC	1.500,00 €	1.500,00 €	24/10/2022
3	30/12/2022	MINUTA 17 ROSA GARRIDO	AMPC	1.500,00 €	1.500,00 €	21/12/2022
4	31/08/2022	NÓMINA PATRICIA AGOSTO	AMPC	2.067,37 €	516,84 €	24/08/2022
5	30/09/2022	NÓMINA PATRICIA SEPTIEMBRE	AMPC	2.067,37 €	689,53 €	26/09/2022
6	05/09/2022	SEGUROS SOCIALES AGOSTO	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	30/09/2022
7	04/10/2022	SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	31/10/2022
8	15/10/2022	MODELO 111 3T	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	20/10/2022
9	13/1/203	MODELO 111 4T	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	20.1.23
10	26.1..2023	MODELO 190	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
11		CONTRATO ROSA Mª GARRIDO	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
12		CONTRATO PATRICIA BRAVO GALÁN	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
13		MODELO 036 ROSA Mª GARRIDO	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
14	1/01/2022	CERTIFICADO NECESIDAD CONTRATO ROSA	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
15	31/12/2022	CERTIFICADO REGISTRO JORNADA PATRICIA	AMPC	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
TOTAL					5.706,37 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de revisión de la justificación.

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> FIRMANTE(1) :

PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: CONCAES

PROGRAMA SUBVENCIONADO : 101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL

CONCEPTO DE GASTO: GASTOS CORRIENTES

PARTIDA: PERSONAL

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	Importe Total	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	31/01/2022	Nomina enero Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	28/01/2022
2	31/01/2022	Nomina enero Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	761,85	76,19 €	28/01/2022
3	31/01/2022	Nomina enero Matilde Vidal Martinez (20%)	Matilde Vidal Martinez	1.571,34 €	361,41 €	28/01/2022
4	31/01/2022	Nomina enero Barbara Maria de Francisco Vega (12%)	Barbara Maria de Francisco	1.145,94 €	171,89 €	28/01/2022
5	31/01/2022	Nómina enero Pilar Vazquez Iglesias (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	1.269,79 €	279,35 €	28/01/2022
6	Enero	Seguridad Social enero		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
7	31/02/2022	Nomina febrero Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	24/02/2022
8	31/02/2022	Nomina enero Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	761,85 €	76,19 €	24/02/2022
9	31/02/2022	Nomina enero Matilde Vidal Martinez (20%)	Matilde Vidal Martinez	1.604,29 €	320,86 €	24/02/2022
10	31/02/2022	Nomina abril Barbara Maria de Francisco Vega (16%)	Barbara Maria de Francisco	1459,27	183,35 €	24/02/2022
11	31/02/2022	Nómina febrero Pilar Vazquez Iglesias (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	1.269,79 €	279,35 €	24/02/2022
12	Febrero	Seguridad Social febrero		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
13	30/03/2022	Nomina marzo Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	29/03/2022
14	30/03/2022	Nomina marzo Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	757,29 €	75,73 €	29/03/2022
15	30/03/2022	Nomina marzo Matilde Vidal Martinez (20%)	Matilde Vidal Martinez	1.604,29 €	385,03 €	29/03/2022
16	30/03/2022	Nomina marzo Barbara Maria de Francisco Vega (12%)	Barbara Maria de Francisco	1.145,94 €	137,51 €	29/03/2022
17	30/03/2022	Nómina marzo Pilar Vazquez Iglesias (25%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	139,67 €	29/03/2022
18	Marzo	Seguridad Social marzo		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
19	IT	IMPUESTO 111 1T		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
20	31/04/2022	Nomina abril Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	27/04/2022
21	31/04/2022	Nomina abril Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	75,50 €	27/04/2022
22	31/04/2022	Nomina abril Matilde Vidal Martinez (20%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	317,96 €	27/04/2022
23	31/04/2022	Nomina abril Barbara Maria de Francisco Vega (12%)	Barbara Maria de Francisco	905,54 €	108,66 €	27/04/2022
24	31/04/2022	Nómina abril Pilar Vazquez Iglesias (25%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	158,72 €	27/04/2022
25	ABRIL	Seguridad Social abril		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
26	31/05/2022	Nomina mayo Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	30/05/2022
27	31/05/2022	Nomina mayo Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,99 €	75,50 €	30/05/2022
28	31/05/2022	Nomina mayo Matilde Vidal Martinez (27%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	429,25 €	30/05/2022
29	31/05/2022	Nómina mayo Pilar Vazquez Iglesias (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	623,57 €	137,19 €	30/05/2022
30	31/05/2022	Nómina mayo Alberto Gallego Maroto (10%)	Alberto Gallego Maroto	971,09 €	97,11 €	30/05/2022
31	Mayo	Seguridad Social Mayo		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
32	31/06/2022	Nomina junio Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	27/06/2022
33	31/06/2022	Nomina junio Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	75,50 €	27/06/2022
34	31/06/2022	Nomina junio Matilde Vidal Martinez (20%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	317,96 €	27/06/2022
35	31/06/2022	Nómina junio Pilar Vazquez Iglesias (24%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	152,37 €	27/06/2022
36	31/06/2022	Nómina junio Alberto Gallego Maroto (13%)	Alberto Gallego Maroto	1.004,57 €	100,46 €	27/06/2022
37	Junio	Seguridad Social Junio		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
38	2T	IMPUESTO 111 2T		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
39	29/07/2022	Nomina julio Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	27/07/2022
40	29/07/2022	Nomina julio Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	75,50 €	27/07/2022
41	29/07/2022	Nomina julio Matilde Vidal Martinez (23%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	365,66 €	27/07/2022



42	29/07/2022	Nómina julio Pilar Vazquez Iglesias (24%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	152,37 €	27/07/2022
43	29/07/2022	Nómina julio Alberto Gallego Maroto (13%)	Alberto Gallego Maroto	1.004,57 €	100,46 €	27/07/2022
44	Julio	Seguridad Social Julio		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
45	30/08/2022	Nomina Agosto Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	29/08/2022
46	30/08/2022	Nomina Agosto Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	75,50 €	29/08/2022
47	30/08/2022	Nomina Agosto Matilde Vidal Martinez (25%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	397,38 €	29/08/2022
48	30/08/2022	Nomina agosto Pilar Iglesias Vázquez (23%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	152,37 €	29/08/2022
49	30/08/2022	Nómina Agosto Alberto Gallego Maroto (13%)	Alberto Gallego Maroto	1.004,57 €	130,59 €	29/08/2022
50	Agosto	Seguridad Social Agosto		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
51	29/09/2022	Nomina Septiembre Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	352,33 €	28/09/2022
52	29/09/2022	Nomina Septiembre Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	90,60 €	28/09/2022
53	29/09/2022	Nomina Septiembre Matilde Vidal Martinez (26%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	413,28 €	28/09/2022
54	29/09/2022	Nomina Septiembre Pilar Iglesias Vázquez (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	152,37 €	28/09/2022
55	29/09/2022	Nómina Septiembre Alberto Gallego Maroto (15%)	Alberto Gallego Maroto	1.004,57 €	150,69 €	28/09/2022
56	Septiembre	Seguridad Social Septiembre		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
57	3T	IMPUESTO 111 3T		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
58	31/10/2022	Nomina octubre Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2516,66	100,67 €	28/10/2022
59	31/10/2022	Nomina octubre Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	754,98 €	90,60 €	28/10/2022
60	31/10/2022	Nomina octubre re Matilde Vidal Martinez (26%)	Matilde Vidal Martinez	1.589,82 €	63,58 €	28/10/2022
61	31/10/2022	Nomina octubre Pilar Iglesias Vázquez (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	634,88 €	63,49 €	28/10/2022
62	31/10/2022	Nómina octubre Alberto Gallego Maroto (15%)	Alberto Gallego Maroto	1.004,57 €	70,32 €	28/10/2022
63	octubre	Seguridad Social Octubre		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
64	30/11/2022	Nomina noviembre Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2919,31	87,58 €	29/11/2022
65	30/11/2022	Nomina noviembre Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	875,80 €	131,37 €	29/11/2022
66	30/11/2022	Nomina noviembre Matilde Vidal Martinez (26%)	Matilde Vidal Martinez	1.844,21 €	55,33 €	29/11/2022
67	30/11/2022	Nomina noviembre Pilar Iglesias Vázquez (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	736,48 €	73,65 €	29/11/2022
68	30/11/2022	Nómina noviembre Alberto Gallego Maroto (15%)	Alberto Gallego Maroto	1.136,80 €	90,94 €	29/11/2022
69	Noviembre	Seguridad Social Noviembre		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
70	02/01/2023	Nomina diciembre Maria Isabel Diaz Muñoz (14%)	Maria Isabel Diaz Muñoz	2566,98	77,01 €	30/12/2022
71	02/01/2023	Nomina diciembre Maria Soledad Real García (10%)	Maria Soledad Real García	770,10 €	72,39 €	30/12/2022
72	02/01/2023	Nomina diciembre Matilde Vidal Martinez (26%)	Matilde Vidal Martinez	1.539,56 €	61,56 €	30/12/2022
73	02/01/2023	Nomina diciembre Pilar Iglesias Vázquez (22%)	Pilar Iglesias Vázquez	641,77 €	64,18 €	30/12/2022
74	02/01/2023	Nómina diciembre e Alberto Gallego Maroto (15%)	Alberto Gallego Maroto	1.291,68 €	64,58 €	30/12/2022
75	Diciembre	Seguridad Social Diciembre		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
76	4T	IMPUESTO 111 4T		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
77		CONTRATO ISABEL	Maria Isabel Diaz Muñoz	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
78		CONTRATO MARIA SOLEDAD	Maria Soledad Real García	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
79		CONTRATO MATILDE	Matilde Vidal Martinez	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
80		CONTRATO BÁRBARA	Barbara Maria de Francisco	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
81		CONTRATO PILAR	Pilar Iglesias Vázquez	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
82		CONTRATO ALBERTO	Alberto Gallego Maroto	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
83		Certificado registro de horas isabel	Maria Isabel Diaz Muñoz	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
84		Certificado registro de horas maria soledad	Maria Soledad Real García	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
85		Certificado registro de horas matilde	Matilde Vidal Martinez	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
86		Certificado registro de horas barbara	Barbara Maria de Francisco	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
87		Certificado registro de horas pilar	Pilar Iglesias Vázquez	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
88		Certificado registro de horas alberto	Alberto Gallego Maroto	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
89	Enero 2023	Modelo 190		NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
TOTAL					11.127,70 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de la justificación.



RESUMEN ANUAL DE GASTOS POR PROGRAMA

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2021

ENTIDAD: FEJR

PROGRAMA SUBVENCIONADO: 101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA.

Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.

PROVINCIAS 1	Gastos corrientes			Gastos de Gestión y Administración	Gastos de Inversión		TOTAL
	Personal	Mantenimiento y Actividades	Dietas y gastos de viaje		Equipamiento	Obras	
FEJR				1.929,80			
MADRID (AMPC)	5706,37€						5706,37€
Madrid (CONCAES)	11.127,70 €	778,30 €					11.906,00 €
Orense (CONCAES)			42,00 €				42,00 €
Lugo (CONCAES)			316,00 €				316,00 €
A Coruña (CONCAES)			100,00 €				100,00 €
TOTAL	16.834,07 €	778,30 €	458,00 €	1.929,80 €			20.000,17 €

¹ En el caso de que en el convenio-programa figure una localización territorial inferior a la provincia deberá especificarse en esta provincia la localidad y la provincia afectada, con sus correspondientes importes y subtotal que acumule los gastos de las distintas localidades que afecten a la misma provincia.



RELACIÓN ANUAL DE PERSONAL

CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: AMPC
PROVINCIA: ESTATAL

NOMBRE DEL/DE LA TRABAJADOR/A	PROGRAMA	NÚMERO DE MESES
PATRICIA BRAVO GALÁN	101 / 2021 / 38 /4	2

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN ANUAL DE PERSONAL

CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: CONCAES
PROVINCIA: ESTATAL

NOMBRE DEL/DE LA TRABAJADOR/A	PROGRAMA	NÚMERO DE MESES
Maria Isabel Diaz Muñoz	101 / 2021 / 38 / 4	12
Maria Soledad Real García		12
Matilde Vidal Martinez		12
Barbara Maria de Francisco Vega		4
Pilar Iglesias Vázquez		12
Alberto Gallego Maroto		8



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



**CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: AMPC**

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR		DNI								
		PATRICIA BRAVO GALÁN		46883155R								
Nº SEGURIDAD SOCIAL	CATEGORIA/GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/Imputada)	RET. IRPF1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CODIGOCNAE (especificar)	BONIFICACION CUOTAS S. SOCIALC	TOTALA + B-C
28/2345300-28												
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Extra Junio												
Julio												
Agosto	2	24/7	94,30 €	24,95 €	273,64 €	392,89	123,95 €	31,55%	392,88 €	9499		516,84
Septiembre	2	24/9	125,80 €	33,28 €	365,08 €	524,16	165,37 €	31,55%	524,15 €	9499		689,53
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Extra Diciembre												
SUBTOTAL AÑO N												
Año N+1												
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Extra Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Extra Diciembre												
SUBTOTAL AÑO N+1												
TOTAL												

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**



Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/...

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



**CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: CONCAES**

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

Nº SEGURIDAD SOCIAL		CATEGORIA/GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/Imputada)	RET. IRPF1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CODIGOCNAE (especificar)	BONIFICACION CUOTAS S. SOCIALC	TOTALA + B-C																									
28/14190513/32																																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="8">APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR</th> <th colspan="5">DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Alberto Gallego Maroto</td> <td colspan="5">49101269H</td> </tr> </tbody> </table>													APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR								DNI					Alberto Gallego Maroto								49101269H				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR								DNI																														
Alberto Gallego Maroto								49101269H																														
Enero																																						
Febrero																																						
Marzo																																						
Abril																																						
Mayo	3	20/2	1,46 €	4,67 €	66,83 €	72,96	24,15 €	31,10%	755,00 €				97,11																									
Junio	3	20/2	1,51 €	4,83 €	69,14 €	75,47	24,98 €	31,10%	755,00 €				100,46																									
Extra Junio																																						
Julio	3	20/2	1,51 €	4,83 €	69,14 €	75,47	24,98 €	31,10%	755,00 €				100,46																									
Agosto	3	20/2,6	1,96 €	6,28 €	89,88 €	98,12	32,48 €	31,10%	755,00 €				130,59																									
Septiembre	3	20/3	2,26 €	7,25 €	103,70 €	113,21	37,47 €	31,10%	755,00 €				150,68																									
Octubre	3	20/5	1,06 €	3,38 €	48,39 €	52,83	17,49 €	31,10%	755,00 €				70,32																									
Noviembre	3	20/5	1,28 €	4,43 €	62,95 €	68,67	22,27 €	31,10%	858,39 €				90,94																									
Diciembre	3	20/5		3,11 €	45,86 €	48,96	15,62 €	31,10%	979,29 €				64,58																									
Extra Diciembre																																						
SUBTOTAL AÑO N													805,15 €																									
Año N+1																																						
Enero																																						
Febrero																																						
Marzo																																						
Abril																																						
Mayo																																						
Junio																																						
Extra Junio																																						
Julio																																						
Agosto																																						
Septiembre																																						
Octubre																																						
Noviembre																																						
Diciembre																																						
Extra Diciembre																																						
SUBTOTAL AÑO N+1																																						
TOTAL																																						

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**

Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



**CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD:CONCAES**

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR						DNI					
		Maria Isabel Diaz Muñoz						5928950X					
Nº SEGURIDAD SOCIAL	CATEGORIA/GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/Imputada)	RET. IRPF1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CODIGOCNAE (especificar)	BONIFICACION CUOTAS S. SOCIALC	TOTALA + B-C	
13/10155521/92													
Enero	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Febrero	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Marzo	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Abril	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Mayo	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Junio	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Extra Junio													
Julio	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Agosto	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Septiembre	2	40/5,6	38,54 €	16,96 €	211,66 €	267,16	85,21 €	31,10%	1.908,00 €	7740		352,38	
Octubre	2	40/1,6	11,01 €	4,85 €	60,47 €	76,33	24,35 €	31,10%	1.908,00 €	7740		100,68	
Noviembre	2	40/1,2	9,58 €	4,22 €	52,60 €	66,40	21,18 €	31,10%	2.213,28 €	7740		87,58	
Diciembre	2	40/1,2	8,42 €	3,71 €	46,25 €	58,38	18,62 €	31,10%	1.946,16 €	7740		77,01	
Extra Diciembre													
SUBTOTAL AÑO N												3.436,65 €	
Año N+1													
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Extra Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
Diciembre													
Extra Diciembre													
SUBTOTAL AÑO N+1													
TOTAL													

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**

Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>.

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



**CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD:CONCAES**

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR		DNI								
		Maria Soledad Real García		47456860V								
Nº SEGURIDAD SOCIAL	CATEGORIA/GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/Imputada)	RET. IRPF1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CODIGOCNAE (especificar)	BONIFICACION CUOTAS S. SOCIALC	TOTALA + B-C
28/10955239/96												
Enero	1	12/1,2		3,66 €	53,58 €	57,24	18,95 €	33,00%	572,40 €			76,19
Febrero	1	12/1,2		3,66 €	53,58 €	57,24	18,95 €	33,00%	572,40 €			76,19
Marzo	1	12/1,2		3,66 €	53,60 €	57,26	18,49 €	33,00%	572,40 €			75,75
Abril	1	12/1,2		3,66 €	53,61 €	57,27	18,26 €	33,00%	572,40 €			75,53
Mayo	1	12/1,2		3,66 €	53,61 €	57,27	18,26 €	33,00%	572,40 €			75,53
Junio	1	12/1,2		3,66 €	53,61 €	57,27	18,26 €	33,00%	572,40 €			75,53
Extra Junio												
Julio	1	12/1,2		3,66 €	53,61 €	57,27	18,26 €	31,10%	572,40 €			75,53
Agosto	1	12/1,2		3,66 €	53,61 €	57,27	18,26 €	31,10%	572,40 €			75,53
Septiembre	1	12/1,2		4,40 €	64,33 €	68,72	21,91 €	31,10%	572,40 €			90,63
Octubre	1	12/1,44		4,36 €	64,33 €	68,69	21,91 €	31,10%	572,40 €			90,60
Noviembre	1	12/18		6,32 €	93,27 €	99,60	31,77 €	31,10%	663,99 €			131,37
Diciembre	1	12/1,12		3,48 €	51,40 €	54,88	17,51 €	31,10%	583,85 €			72,39
Extra Diciembre												
SUBTOTAL AÑO N												
Año N+1												
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Extra Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Extra Diciembre												
SUBTOTAL AÑO N+1												
TOTAL												

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**

Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>.

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



**CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: CONCAES**

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR						DNI					
		Matilde Vidal Martinez						00348118J					
Nº SEGURIDAD SOCIAL	CATEGORIA/GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/Imputada)	RET. IRPF1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CODIGOCNAE (especificar)	BONIFICACION CUOTAS S. SOCIALC	TOTAL + B-C	
08/04959089/87													
Enero	2	28/6,44		18,15 €	259,08 €	277,23	93,84 €	29,90%	1.205,33 €			371,06	
Febrero	2	28/5,6		15,43 €	225,64 €	241,07	79,79 €	29,90%	1.205,33 €			320,86	
Marzo	2	28/6,72		18,52 €	270,76 €	289,28	95,75 €	29,90%	1.205,33 €			385,03	
Abril	2	28/5,6		15,31 €	225,76 €	241,07	76,90 €	29,90%	1.205,33 €			317,97	
Mayo	2	28/7,56		20,67 €	304,77 €	325,44	103,82 €	29,90%	1.205,33 €			429,25	
Junio	2	28/5,6		15,31 €	225,76 €	241,07	76,90 €	29,90%	1.205,33 €			317,97	
Extra Junio													
Julio	2	28/6,44		17,59 €	259,62 €	277,21	88,44 €	29,90%	1.205,00 €			365,65	
Agosto	2	28/7		19,14 €	282,20 €	301,33	96,13 €	29,90%	1.205,00 €			397,46	
Septiembre	2	28/7,28		19,90 €	293,49 €	313,39	99,97 €	29,90%	1.205,00 €			413,36	
Octubre	2	28/1,12		3,06 €	45,15 €	48,21	15,38 €	29,90%	1.205,33 €			63,59	
Noviembre	2	28/0,84	1,13 €	2,66 €	38,15 €	41,95	13,38 €	29,90%	1.398,19 €			55,33	
Diciembre	2	28/1,12		3,27 €	45,91 €	49,18	16,42 €	29,90%	1.229,44 €			65,60	
Extra Diciembre													
SUBTOTAL AÑO N												3.503,11 €	
Año N+1													
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Extra Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
Extra Diciembre													
SUBTOTAL AÑO N+1													
TOTAL													

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**

Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/...

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



MEMORIA DE ACTUACIÓN

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

1.- Entidad

Nombre: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA
CIF: G-99309791

2.- Denominación del programa

101 / 2021 / 38 / 4 / MEDIACIÓN PENITENCIARIA. Estrategias hacia una convivencia más pacífica y responsable.

3.- Colectivo de atención

72- Personas reclusas y ex reclusas

4.- Resumen del contenido del programa

El conflicto es una realidad latente en todos los países, sociedades e instituciones. Allí donde conviven personas existen conflictos que pueden generar violencia, enfrentamientos y respuestas institucionales represivas. El Derecho Penal y Penitenciario es un instrumento necesario para el funcionamiento de la sociedad, pero su legitimidad reside no sólo en los fines constitucionalmente establecidos, sino también en la limitación de las consecuencias violentas que genera su aplicación sobre los ciudadanos. Para ello, dentro del marco de la Justicia Restaurativa, la mediación penal y penitenciaria, aparece explícitamente recogida y reconocida en numerosos documentos de Naciones Unidas, Consejo de Europa, Investigaciones del Consejo General del Poder Judicial, Instituciones Penitenciarias, etc. reduciendo por otro lado las intervenciones administrativas y judiciales, dando entrada al principio de oportunidad, participación social y economía procesal.

El proyecto de mediación penitenciaria que presentamos tiene como objetivo promover la prevención y gestión de los conflictos y situaciones de violencia a través del fomento del dialogo, la escucha, el respeto y la autoresponsabilización de la persona, impulsando la educación en valores y la participación para el restablecimiento de la paz social. Pretende hacerlo en un contexto especialmente hostil, el penitenciario, priorizando en los centros de cumplimiento los módulos residenciales ordinarios, que carecen de recursos de resolución pacífica de conflictos y de un modo especial en módulo conflictivos, más necesitados de este tipo de recursos.

Nuestro planteamiento consiste en utilizar la mediación como herramienta para devolver a las personas privadas de libertad parte de la percepción de control sobre sus vidas, a través de una



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



forma alternativa de resolver sus conflictos de convivencia, y como fin último, pacificar las relaciones y disminuir parte de la tensión propia del contexto en el que conviven.

La mediación penitenciaria pretende poner al servicio de las personas privadas de libertad, la posibilidad de resolver sus diferencias interpersonales de manera dialogada, a través del respeto, la escucha del otro y la responsabilidad por la propia implicación. Se ofrece a las personas internas el servicio explicando su beneficio siempre desde la perspectiva del crecimiento personal, pues, a pesar de que pudieran existir otras ventajas procesales que el/la mediador/a no le asegura, puesto que no dependen de su trabajo, sino de la decisión del Centro Penitenciario, el fin último de la participación en el programa es llegar a la responsabilización y con ella a la obtención de un mayor grado de libertad interior y autocontrol.

Por ello, se les presenta como una oportunidad para aprender a percibir e interpretar los conflictos desde otros puntos de vista, teniendo en cuenta el interés propio, pero también el de la otra persona. A través de este proceso se impulsa el reconocimiento de errores en su forma de relacionarse y comprende los de la otra parte, teniendo que redefinir de forma obligada los prejuicios respecto al otro y aceptarlo como colaborador en la búsqueda de soluciones, pudiendo aprender a utilizar este método en otros conflictos.

La participación de las personas beneficiarias es la clave fundamental para el desarrollo del proyecto. La mediación se centra en las potencialidades de las personas, concediéndole el protagonismo para resolver sus diferencias interpersonales de manera dialogada, a través del respeto, la escucha del otro y la responsabilización en sus acciones. La persona mediadora actúa como facilitadora de la comunicación entre las partes, respetando siempre su protagonismo, cumpliendo con los principios de confidencial, imparcialidad, neutralidad y objetividad, promoviendo un acuerdo voluntario y satisfactorio para las partes. Todo ello permite que quien participe protagonice su propio proceso, adquiriendo nuevas habilidades y destrezas para la prevención y gestión pacífica de posibles futuros conflictos.

El proceso de mediación se basa en entrevistas individuales con cada parte, con el fin de preparar y trabajar sus vivencias sobre el conflicto, explorando sus necesidades y expectativas. El número de sesiones varía en función de la persona y el caso, para posteriormente participar, si así lo deciden, en el encuentro dialogado, atención grupal y posterior seguimiento.

El proyecto tiene también la meta de poder extender los aprendizajes derivados del proceso mucho más allá de los muros del propio centro penitenciario, pudiendo la persona participante poner en marcha estas nuevas habilidades en su contexto familiar y comunitario, ayudándole a cumplir con el fin último de las penas: la reeducación, responsabilización y reinserción social.

La participación en el programa de mediación penitenciaria es totalmente voluntaria, si bien la derivación al mismo puede ser a solicitud de la propia persona interna (instancia) o por derivación del centro penitenciario (sanción o incompatibilidad).

Además, nuestro programa contempla la sensibilización y difusión de la cultura de paz en toda la institución penitenciaria. Para ello, a lo largo de la ejecución, está previsto realizar de manera periódica acciones de difusión, información y formación entre los internos y profesionales penitenciarios.

Por otro lado, otra de las actividades fundamentales que desarrollamos son los talleres de gestión de la convivencia y reinserción social entre las personas penadas, como por ejemplo los talleres de comunicación y conflicto, apoyo en la preparación de salidas, vida en libertad y la gestión de la convivencia para los módulos de respeto.

La amplia experiencia que tienen las entidades que conformamos la FEJR desarrollando programas de justicia restaurativa en el contexto penal y penitenciario, nos permite tener una



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



visión consciente acerca de las dificultades y limitaciones de los sistemas actuales y la necesidad de que existan mecanismos alternativos de resolución de conflictos desde entidades ajenas a la propia institución penitenciaria, para poder trabajar sobre las causas reales de estos desde un espacio de escucha, respeto y confidencialidad.

5.- Periodo de ejecución del programa

Año 2022

Código seguro de Verificación : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



6.- Resumen económico

20.000€

6.2. Estado de liquidación del programa, desglosado por origen de financiación, por conceptos y partidas de gasto

GASTOS	INGRESOS					TOTAL
	Subvención MDS	Ingresos del programa	Otras subvenciones	Financiación propia	Intereses imputados al programa	
GASTOS CORRIENTES						
Personal	16.834,07 €					16.834,07 €
Mantenimiento y Actividades	778,30 €					778,30 €
Dietas y gastos de viaje	458,00 €					458,00 €
GASTOS DE INVERSIÓN						
Obras						
Equipamiento						
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.929,80 €					1.929,80 €
TOTAL GENERAL	20.000,17 €					20.000,17 €



6.3. Estado de liquidación desglosado por Conceptos de Gasto y Localización Territorial

GASTOS CORRIENTES

Localización	Personal	Mantenimiento y Actividades	Dietas y Gastos de Viaje	Total Gastos Corrientes
ESTATAL (CONCAES)	11.127,70 €	778,30 €	458,00 €	12.364€
MADRID (AMPC)	5706,37€			5706,37€
TOTALES				

GASTOS DE INVERSIÓN

Localización	Obras	Equipamiento	Total Gastos de Inversión
ESTATAL (CONCAES)			
MADRID (AMPC)			
TOTALES			



7.- Número de usuarios directos

AMPC: 653 personas

CONCAES: 259 personas

TOTAL: 912 personas beneficiarias

8.- Modificaciones solicitadas: análisis de su necesidad

Según el diseño y contenido establecido para este programa, no se han realizado modificaciones significativas para su desarrollo en la ejecución del mismo.

9.- Localización territorial del programa

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD QUE GESTIONA EL PROGRAMA
Comunidad de Madrid	MADRID	Madrid	AMPC
Comunidad de Madrid	MADRID	Madrid	AMPC
Comunidad de Madrid	MADRID	Madrid	AMPC
Madrid	Madrid	Madrid	CONCAES
Madrid	Madrid	Estremera Valdemoro Alcalá Aranjuez	CONCAES
Comunidad Valenciana	Valencia	Picassent	CONCAES
Comunidad Valenciana	Alicante	Villena	CONCAES
Región de Murcia	Murcia	Campos del Río Sangonera	CONCAES
Galicia	Orense	Pereiro de Aguiar	CONCAES

10.- Metodología o instrumentos utilizado

La prisión es una institución totalitaria donde la convivencia se desarrolla en un ambiente hostil. En este contexto se da la necesidad de adaptación anormalizadora a un medio caracterizado por relaciones de dominación, disciplina, obediencia irracional, sumisión, tensión violenta, falta de espacio propio para la intimidad y pérdida del rol/status que tenía previo al ingreso. La incertidumbre en la que viven las personas respecto a sí mismas y a su futuro provoca un aumento de la hostilidad que en muchas ocasiones les mueve a resolver los conflictos de forma violenta. El problema surge cuando la inadecuada gestión de las disputas desemboca en conflictos de mayor peligrosidad y trascendencia, como ocurre en algunas ocasiones dentro de la prisión.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



Toda esta situación, al mantenerse continuada en el tiempo, provoca una dificultad para empatizar y abandonar la actitud defensiva, pues no pueden percibirse como “débil”, y conlleva que los conflictos no siempre sean resueltos de la manera más efectiva y pacífica posible. Es aquí, donde entendemos que la mediación se convierte en una potentísima herramienta para el entendimiento y el encuentro entre las personas, además de puente para el crecimiento personal, fomentando la convivencia ciudadana y la participación social.

Con esta realidad como base, el programa se apoya en una metodología presencial, activa y experiencial a lo largo del desarrollo de las distintas actividades ejecutadas.

La participación en todas nuestras actividades parte desde la voluntariedad. Esto sumado al rol que desarrolla el mediador de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad, favorece que las personas participantes puedan trabajar desde la verdad, ajustando las expectativas y pudiendo profundizar acerca de las causas reales del conflicto, sin mayores aspiraciones que el propio aprendizaje personal. El proceso de mediación penitenciaria tiene unas fases muy claras, comenzando a trabajar de manera individual con cada persona implicada en un conflicto, para más adelante, si se dan las condiciones necesarias y así lo valoran las partes implicadas y el equipo de mediación, poder desarrollar una fase de encuentro conjunta.

En las actividades grupales desarrolladas, fomentamos también la participación activa mediante la co-creación de las sesiones de trabajo, alternando teoría y ejercicios de aplicación práctica que nos permitan el entrenamiento de nuevas habilidades que favorezcan la gestión de la convivencia.

De una manera más detallada, en las actuaciones de sensibilización generamos espacios de intercambio de saberes, fomentando la cultura del debate y diálogo desde el respeto, presentando en un primer momento el programa de mediación penitenciaria con sus objetivos y metodología, para pasar a un segundo momento donde las personas participantes puedan hablar sobre su propia realidad, necesidades, dificultades en el día a día y expectativas. Esto nos permite retroalimentar de una manera constante el programa y adecuarlo a la realidad de cada centro penitenciario y módulo concretamente.

Por otro lado, en los espacios de formación y sensibilización, nuestra metodología es similar. Utilizamos el formato taller, a través del cual combinamos espacios de aprendizaje teórico con dinámicas de cohesión grupal y entrenamiento de habilidades a través de role-playing como complemento de aprendizaje y asimilación experiencial.

Por último señalar el valor que le damos a los espacios de seguimiento y evaluación. Para aquellos casos de mediación penitenciaria en conflictos concretos, realizamos un seguimiento individualizado principalmente, el cual se realiza aproximadamente dos semanas después del fin del proceso. Si bien, en las visitas periódicas que realizamos a los módulos, es frecuente el seguimiento informal con personas que ya han participado, comentando con ellos la evolución en su propio proceso personal y aprendizajes extraídos en el tiempo.

Para las actividades grupales de sensibilización y formación, solicitamos el feedback a cada persona participante, por un lado, como refuerzo de los aprendizajes adquiridos y por otro, como una potente herramienta para la mejora continua del programa. Esto se realiza a través de una evaluación grupal semiestructurada y en formaciones, más especializadas y técnicas a través de las encuestas de evaluación y cuestionarios de satisfacción individuales.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



11.- Actuaciones realizadas

AMPC:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA A FINALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS
Actividad 1. Reuniones de coordinación con los Centros Penitenciarios, sensibilización y difusión.	01/01/2022 2	31/12/2022 2	499
Actividad 2. Sesiones de mediación (acogida; aceptación y compromiso; encuentros dialogados y cierre)	15/01/2022 2	31/12/2022 2	69 usuarios. 135 sesiones de mediación realizadas
Actividad 3. Talleres de gestión de la convivencia y reinserción social	01/03/2022 2	29/12/2022 2	16
Actividad 4. Formación y sensibilización a profesionales afines del ámbito penal, social y penitenciario	01/01/2022 2	31/12/2022 2	71
Actividad 5. Seguimiento y evaluación	01/02/2022 2	31/12/2022 2	104

CONCAES:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS
-Coordinación con los Centros Penitenciarios	01/01/2022	31/12/2022	259 Personas Beneficiarias
-Captación y formación de facilitadores / voluntarios	01/01/2022	31/12/2022	259 Personas Beneficiarias
-Sesión informativa/Presentación Programa	01/01/2022	31/12/2022	259 Personas Beneficiarias



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



-Ejecución de las sesiones	01/01/2022	31/12/2022	259 Personas Beneficiarias
- Seguimiento y evaluación	01/01/2022	31/12/2022	259 Personas Beneficiarias

12.- Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible

Los objetivos previstos en el programa se han superado en buena medida, debido a la acogida, implicación y apoyo de los centros penitenciarios. En relación a los beneficiarios directos, inicialmente teníamos previsto un impacto de 100 personas beneficiarias, pero la realidad es que han participado en nuestro programa 653 personas, implican un aumento exponencial de impacto del programa.

A lo largo de la ejecución en este 2022, se ha desarrollado el programa en tres Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid (Madrid II Alcalá Meco; Madrid III Valdemoro y Madrid V Soto del Real).

Uno de los motivos de este gran impacto es la flexibilidad del programa, adaptando las actividades desarrolladas de acuerdo a las necesidades específicas de cada centro penitenciario, teniendo siempre presente la coordinación con los responsables de la Institución Penitenciaria, así como con el resto de recursos y/o entidades que desarrollan acciones en los mismos espacios de trabajo.

A continuación se analizan los objetivos previstos para este programa.

Prevención de la violencia, responsabilización y pacificación de conflictos.

Este es uno de los objetivos prioritarios del programa. Más allá de buscar el acuerdo específico de conflictos concretos, una de las prioridades desde la manera que tiene AMPC de entender el programa, es la difusión de la cultura de paz. Por lo tanto, dentro de cada sesión de trabajo, destinamos un tiempo importante a la visita periódica de los módulos, intercambiando experiencias del día a día con las personas penadas, escuchando sus dificultades, necesidades y realizando preguntas que permitan reflexionar para la mejora de la convivencia diaria. Estas visitas periódicas nos permiten conocer de primera mano la realidad de cada módulo, adaptando la intervención de una manera más efectiva.

Se han participado en el 100% de las reuniones de coordinación propuestas, manteniendo un contacto estrecho tanto con los equipos directivos, como con los equipos técnicos en los casos necesarios. De las 64 casos del programa de mediación, se han gestionado 57 de ellas, lo que supone el 92% de los casos derivados y el 100 % de las instancias recibidas (18 en total), estando pendiente iniciar los 5 casos próximamente, puesto que son derivaciones de finales de diciembre del 2022.

El 92% de las personas que han participado en alguna sesión de mediación, más allá de que hayan llegado a la firma de acuerdo, valoran como positiva las oportunidades que ofrece el programa.

Hasta la fecha ninguna de las personas internas que han llegado a un acuerdo ha vuelto a tener enfrentamientos violentos entre ellos.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
 PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



Fomentar el aprendizaje entre la población penitenciaria de habilidades para la escucha, el respeto, la convivencia y el reconocimiento del otro.

Tal y como hemos contado anteriormente, desde AMPC se fomenta la reflexión y el aprendizaje de habilidades básicas de escucha, respeto y convivencia. Para ello, en la sesión informativa que mantenemos con algunas de las partes de los casos derivados, facilitamos una aproximación a la herramienta del diálogo, reflexionando con ellos del impacto que determinadas decisiones y conductas tienen en nuestra vida y en la del resto de personas implicadas, tratando de identificar, en aquellos casos que la persona lo permite, alternativas a la conducta emitida o estrategias para prevenir la escalada de conflictos.

Por otro lado, de acuerdo a la evaluación de los talleres de gestión de la convivencia y reinserción social que hemos desarrollado, el 100% de los internos que los han finalizado valoran muy positivamente la formación recibida y en todos ellos se realizaron ejercicios prácticos a través de juegos de roles.

Sensibilización y aprendizaje de nuevas formas para resolver conflictos en el ámbito penitenciario.

Este objetivo se ha cumplido en más del 300 % con una valoración positiva del 96% de las personas participantes. Si bien se habían propuesto 5 encuentros con profesionales, hemos tenido la oportunidad de lograr un mayor impacto, trasladando nuestra labor a los equipos directivos y técnicos de los distintos centros penitenciarios dónde venimos trabajando, además de participar en formaciones a nivel estatal para educadores/as y jefes/as de servicio, formación a profesionales del poder judicial, así como organizar espacios de aprendizaje para profesionales y voluntarios/as de la Institución Penitenciaria y entidades sociales afines al sector, que desarrollan sus actividades diarias en el ámbito penitenciario principalmente.

Además en esta labor de sensibilización también destacamos la importancia de las jornadas de difusión que hemos hecho en los centros de cumplimiento por módulos, las visitas semanales periódicas y la experiencia que personas que ya han participado en el programa comparten en ocasiones a sus propios compañeros.

Participación de la comunidad a través del programa de voluntariado, difusión de prácticas de Justicia Restaurativa.

A través de nuestro programa de voluntariado y de creación de espacios de formación para alumnos/as en prácticas, nos permite acercar la realidad penitenciaria y crear espacios de apoyo y participación de la sociedad en favor de las personas penadas. Este año el interés por el programa de mediación penitenciaria ha sido muy alto, pudiendo disponer de equipos mixtos de profesionales y voluntarios/as en el desarrollo de las distintas actividades propuestas en un 85% de los casos.

13.- Resultados obtenidos del programa cuantificados y valorados

AMPC:

Los resultados obtenidos han sido superados en amplias proporciones, hasta seis veces más cuanto al número de personas beneficiarias totales, realizando además un importante esfuerzo



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



en dar a conocer el programa y apoyar en el trabajo diario de los profesionales del ámbito penitenciario.

Entre los resultados, destacamos las siguientes acciones:

- Hemos desarrollado 15 acciones de sensibilización por módulos, en vez de las 5 inicialmente previstas.
- Se han realizado 2 jornadas de sensibilización y difusión también con profesionales de los equipos técnicos y 3 jornadas para los equipos directivos.
- De los 59 casos atendidos en el programa de mediación penitenciaria, 18 han sido instancias, lo que supone una clara evidencia de cómo el programa se ha ido dando a conocer entre las personas penadas de los centros penitenciarios.
- De los 59 casos atendidos los resultados han sido los siguientes:
 - 7 eran peticiones no específicas del programa de mediación, por lo que se han realizado las gestiones pertinentes para derivar a los recursos o profesionales oportunos.
 - 18 procesos se han visto interrumpidos o no iniciados por traslado o libertad de alguna de las personas participantes.
 - 18 casos se han cerrado debido a que alguna de las partes implicadas no acepta participar en mediación
 - 1 caso ha sido cerrado a petición del equipo mediador, por no reunirse las condiciones cognitivas necesarias para iniciar un proceso de estas características por parte de alguna de las personas implicadas.
 - Y de los 15 casos que sí aceptan mediación, se han cerrado el 100% con acuerdo positivo, de los cuales 3 de ellos han sido cerrados con encuentro pero sin acta.

En relación al área de formación de profesionales y voluntarios/as:

- Se ha desarrollado un taller de apoyo en la gestión de la convivencia con las comisiones de conflictos de los módulos de respeto del CP. Madrid III, con 16 participantes, cuyo objetivo consiste en reforzar y entrenar habilidades necesarias para una gestión efectiva de los conflictos que se crean de la interacción diaria.
- Además en el mes de diciembre se inició un taller de preparación a la vida en libertad y disfrute de permisos, centrándonos en habilidades de resolución de problemas, asunción de responsabilidades, empatía, formas de comunicación y manejo de factores de riesgo.
- Por otro lado, se han realizado dos formaciones gratuitas para profesionales del ámbito penitenciario junto con la Fundación Fomento Hispania, con una duración de 12 horas y un total de 44 participantes.
- Adicional desde AMPC hemos participado en dos formaciones para educadores/as y jefes/as de servicio realizadas por la Institución Penitenciaria y mantenido reunión de sensibilización y difusión para los profesionales de los equipos técnicos y directivos de los centros penitenciarios dónde venimos colaborando y hemos participado en diversos espacios educativos universitarios de profesionales afines.
- Han participado un total de 77 profesionales del ámbito penal y penitenciario en las actividades de formación llevadas a cabo.

Por último destacar la consolidación de nuestro programa de voluntariado, creando espacios específicos en relación a la mediación y mejora de la convivencia en el ámbito penitenciario, desarrollando durante este 2022, tres espacios de formación específicos de mediación penitenciaria y un encuentro anual de personas voluntarias de todos nuestros programas.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



A lo largo del 2022 han participado 12 voluntarios/as en el marco del programa de mediación penitenciaria, pudiendo desarrollar equipos mixtos de profesionales y miembros de la sociedad civil en el 80% de las intervenciones.

CONCAES:

Tanto el objetivo general como los específicos se han cumplido a lo largo de este año. Se trata de objetivos que tienen su recorrido, ya que cada acción realizada desde el marco de la Justicia Restaurativa tiene un efecto sumativo sobre las personas que participan en el mismo, quienes lo implementan, la sociedad y la Institución Penitenciaria, la cual da cabida a políticas y medidas más basadas en la cultura de paz, diálogo y convivencia.

En cuanto a los objetivos cuantificables, es posible concluir lo siguiente:

- Se ha implementado el Programa en cuatro Comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Galicia) y 6 centros Penitenciarios (Picassent, Madrid III, Madrid II, Madrid VI, Madrid VII, Murcia I, Murcia II, Pereiro de Aguiar) participando un total de 259 personas internas.
- La asistencia continuada de las personas participantes ha sido superior o igual al 75%.
- En el 80% de los Centros donde se desarrolla el Programa, se ha iniciado además una segunda actividad que complementa los contenidos principales del programa y nos permite tener más presencia en los módulos causando un mayor impacto en los mismos.
- Las personas participantes han mostrado en el 70% de los casos un fuerte compromiso con los objetivos del programa, involucrándose en el desarrollo de las sesiones y participando activamente en las mismas, así como en las actividades complementarias que se plantean.
- Las personas participantes han valorado de manera positiva, útil y satisfactoria la participación en el programa en el 90% de los casos.
- Se han desarrollado 4 formaciones durante el año 2022 para entrenar a las personas voluntarias como co-facilitadoras del programa. El 80% del voluntariado participante tiene una continuidad en el programa, asistiendo semanalmente a las sesiones.

14.- Desviaciones

No se han producido desviaciones en relación a las actividades diseñadas inicialmente, si bien, es cierto que hay un cambio positivo muy importante en cuanto al número de personas beneficiarias, debido a la gran acogida de las actividades formativas, así como las jornadas de sensibilización y difusión y la confianza de los centros penitenciarios.

15.- Conclusiones

Los resultados obtenidos a lo largo de la ejecución de este año han sido muy satisfactorios, superando el número de beneficiarios en un 200% y con una valoración muy positiva tanto por parte de los participantes, como de los profesionales de los centros penitenciarios.

Estos resultados suponen una gran motivación para el equipo, puesto que se trataba de una gran apuesta el poner en marcha el programa en centros penitenciarios donde la mediación no era conocida o había tenido un desarrollo mínimo. Por otro lado, las reticencias iniciales que podían aparecer al comenzar a desarrollar nuestra labor han ido superándose en el día a día dando la oportunidad a profesionales, personas internas y entidades afines de ver nuestro



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



trabajo diario, cuidando de generar espacios con gran rigor técnico, respeto y apoyo a la suma del trabajo de todos/as.

Este esfuerzo importante que hemos realizado este año creemos que permitirá ir consiguiendo a medio y largo plazo un impacto mayor en la pacificación y mejora de la convivencia, pudiendo ampliar las intervenciones más grupales y específicas que fomenten la convivencia y generen nuevos espacios de intercambio y aprendizaje, de acuerdo a las necesidades reales de cada centro penitenciario.

Todo esto no habría sido posible sin el apoyo, confianza y coordinación con las personas responsables del programa asignadas por cada centro penitenciario. Cuanto mayor ha sido la implicación y coordinación, mayor impacto se ha podido lograr, dando respuesta a los casos derivados y proponiendo intervenciones adaptadas a necesidades específicas por módulos de cumplimiento. Entre los aprendizajes extraídos, valoramos necesario continuar ajustando los filtros para ampliar las derivaciones y disminuir la interrupción de los procesos ya iniciados.

Don/ña Manuel Ledesma Moreno, representante legal de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente memoria.

Firmado por ***2065**
MANUEL LEDESMA (R:
****0979*) el día
21/02/2023 con un
certificado emitido por

En Madrid a 17 de febrero de 2023.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV>
PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: FEJR

PROGRAMA SUBVENCIONADO: GESTIÓN

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL

CONCEPTO DE GASTO: GESTIÓN

PARTIDA: GESTIÓN

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	Importe Total	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	20/12/2022	AUDITORÍA MMAA	MAG AUDITORES	1.452,00 €	1.452,00 €	29/12/2022
2	20/12/2022	AUDITORÍA RO	MAG AUDITORES	1.210,00 €	1.210,00 €	29/12/2022
3	20/12/2022	AUDITORÍA MA	MAG AUDITORES	968,00 €	968,00 €	29/12/2022
4	20/12/2022	AUDITORÍA MP	MAG AUDITORES	726,00 €	726,00 €	29/12/2022
5	14.2.23	IMPRESIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICACIÓN	URUMEA	13,60€	13,60€	14.2.23
TOTAL					4.369,60 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de revisión de la justificación.



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> FIRMANTE(1) :

PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES ¹

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022
 ENTIDAD: FEJR
 PROGRAMA SUBVENCIONADO: GESTIÓN
 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: ESTATAL
 CONCEPTO DE GASTO: GESTIÓN
 PARTIDA: GESTIÓN

Nº de orden del justificante	Fecha del justificante	Descripción del gasto efectuado	Acreedor	ImporteTotal	Importe imputado a la subvención	Fecha pago justificante
1	31/03/2022	NÓMINA MARZO	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	19/04/2022
2	30/04/2022	NÓMINA ABRIL	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	17/05/2022
3	31/05/2022	NÓMINA MAYO	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	15/06/2022
4	30/06/2022	NÓMINA JUNIO	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	22/07/2022
5	31/07/2022	NÓMINA JULIO	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	02/08/2022
6	31/08/2022	NÓMINA AGOSTO	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	23/09/2022
7	30/09/2022	NÓMINA SEPTIEMBRE	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	27/09/2022
8	31/10/2022	NÓMINA OCTUBRE	IKER MARTINEZ	849,43 €	849,43 €	31/10/2022
9	30/11/2022	NÓMINA NOVIEMBRE	IKER MARTINEZ	985,29 €	427,32 €	01/12/2022
10	31/12/2022	NÓMINA DICIEMBRE	IKER MARTINEZ	866,41 €	- €	29/12/2022
11	5/4/2022	RLC MARZO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	02/05/2022
12	10/05/2022	RLC ABRIL	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	31/05/2022
13	6/6/2022	RLC MAYO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	30/06/2022
14	4/7/2022	RLC JUNIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	29/07/2022
15	2/08/2022	RLC JULIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	31/08/2022
16	5/9/2022	RLC AGOSTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	30/09/2022
17	4/10/2022	RLC SEPTIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	31/10/2022
18	5/11/2022	RLC OCTUBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	30/11/2022
19	13/12/2022	RLC NOVIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	30/12/2022
20	4/1/2023	RLC DICIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	31.1.23
21	5/4/2022	RNT MARZO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
22	10/05/2022	RNT ABRIL	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
23	6/6/2022	RNT MAYO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
24	4/7/2022	RNT JUNIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
25	2/08/2022	RNT JULIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
26	5/9/2022	RNT AGOSTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
27	4/10/2022	RNT SEPTIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
28	5/11/2022	RNT OCTUBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
29	13/12/2022	RNT NOVIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
30	4/1/2023	RNT DICIEMBRE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
31	14/4/2022	MODELO 111 T1	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
32	14/7/2022	MODELO 111 T2	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
33	15/10/2022	MODELO 111 T3	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
34	13/01/2023	MODELO 111 T4	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	13.2.23
35	1/3/2022	CONTRATO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
36	14/1/2022	CERTIFICADO REGISTROS JORNADA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
37	26/1/2023	MODELO 190	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
TOTAL					7.222,76 €	

¹ La documentación justificativa original que acredita los gastos reflejados en este Anexo se presentará cuando así lo requiera el órgano concedente al iniciarse el procedimiento de revisión de la justificación.



RESUMEN ANUAL DE GASTOS POR PROGRAMA

CONVOCATORIA 0.7

AÑO: 2022

ENTIDAD: FEJR

PROGRAMA SUBVENCIONADO: GESTIÓN

PROVINCIAS 1	Gastos corrientes			Gastos de Gestión y Administración	Gastos de Inversión		TOTAL
	Personal	Mantenimiento y Actividades	Dietas y gastos de viaje		Equipamiento	Obras	
ESTATAL				11.578,76 €			11.578,76 €
TOTAL				11.578,76 €			11.578,76 €

¹ En el caso de que en el convenio-programa figure una localización territorial inferior a la provincia deberá especificarse en esta provincia la localidad y la provincia afectada, con sus correspondientes importes y un subtotal que acumule los gastos de las distintas localidades que afecten a la misma provincia.

CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



RELACIÓN ANUAL DE PERSONAL

CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: FEJR
PROVINCIA: ESTATAL

NOMBRE DEL/DE LA TRABAJADOR/A	PROGRAMA	NÚMERO DE MESES
IKER MARTINEZ IRASTORZA	TODOS	10



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica



CONVOCATORIA 0.7
AÑO: 2022
ENTIDAD: FEJR

ANEXO III-B

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR						DNI					
		IKER MARTINEZ IRASTORZA						72828996W					
Nº SEGURIDAD SOCIAL 01/10119355-08	CATEGORIA/ GRUPO COTIZACION	JORNADA SEMANAL HORAS (Contrato/ Imputada)	RET. IRPF 1	SEG. SOCIAL TRABAJADOR2	SUELDO NETO 3	SUELDO BRUTO 1 + 2 + 3A	S. SOCIAL EMPRESA B	% APLICADO SOBRE BASE	BASE DE COTIZACION (especificar)	CÓDIGO CNAE (especificar)	BONIFICACIÓN CUOTAS S. SOCIAL C	TOTAL A + B-C	
Enero													
Febrero													
Marzo	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Abril	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Mayo	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Junio	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Extra Junio													
Julio	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Agosto	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Septiembre	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Octubre	2	15/15	- €	41,01 €	604,70 €	645,71	203,72 €	23,06%	645,71 €			849,43	
Noviembre	2	15/15	- €	20,63 €	304,21 €	324,84	102,48 €	23,06%	748,99 €			427,32	
Diciembre	2	15/0	- €	- €	- €	- €	- €		- €			- €	
Extra Diciembre													
SUBTOTAL ANO N												7.222,76 €	
Año N+1													
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Extra Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
Extra Diciembre													
SUBTOTAL ANO N+1													
TOTAL													

Se cumplimentará un anexo III-B por cada trabajador imputado a la subvención **por el importe realmente imputado**



CSV : GEN-22de-5893-a368-1301-e892-8a42-1ea0-4613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 07/06/2022 23:17 | Sin acción específica

